

RESOLUCIÓN PROVISIONAL (JULIO) DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS “ABRIGA” PARA ESTUDIANTE REFUGIADO, SOLICITANTE DE ASILO, PROCEDENTE DE ÁREAS GEOGRÁFICAS EN CONFLICTO O PAÍSES RECEPTORES DE AOD PARA EL CURSO 2026/2.

La Comisión de Valoración de esta convocatoria reunida el día 23 de julio de 2026, una vez valoradas y estudiadas las solicitudes presentadas, acordó:

- 1º.- Conceder las solicitudes que se relacionan en el ANEXO I.
- 2º.- Dejar un plazo para la subsanación de la documentación necesaria de aquellas solicitudes que lo necesiten.

Se habilita un plazo de subsanación de las solicitudes de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en la Sede Electrónica de la UDC, para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones y/o la documentación que permita subsanar los errores que se apreciaren al correo ocv@udc.es, indicando en el asunto “PROGRAMA ABRIGA”.

A Coruña, 24 de julio de 2026

Ana Isabel Ares Pernas

Vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social

ANEXO I
RELACIÓN PROVISIONAL (JULIO) DE SOLICITUDES CONCEDIDAS

NIE	Titulación	Concesión Tasas y matrícula	Residencia	Ayuda material escolar
****3685*	Grado en Educación Infantil	Si	Non	Si
****1495*	Grado en Enfermería	Si	Si	Si
****9301*	Grado en Inglés: Estudios Lingüísticos yd Literarios.	Si	Si	Si
****0986*	Máster universitario en diseño, desarrollo y comercialización de videojuegos	Si	Non	Si
****6648*	Grado en Sociología	Si	Non	Si

**RELACIÓN PROVISIONAL (JULIO) DE SOLICITUDES EXCLUÍDAS POR
FALTA DE DOCUMENTACIÓN**

NIE	Titulación	Tipo de exclusión
*****7422	Grao en enfermería	Falta documentación (1)

(1) La documentación necesaria será requerida al candidato/a por correo electrónico a la dirección que indicó en su solicitud.